DIRECCION DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Asunción, 25 de febrero de 2019

NOTA N° 002/19

RECIBIDO EN DIRECCION DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:.....
Fecha: 26 / 02 / 19 Hora: 07:34
NANCY E. CÉSPEDES G.
Dirección de Contrataciones

Señor
Econ. Juan Carlos Jiménez, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio donde corresponda, en referencia al *Contrato Nº87/18 para la "RENOVACION DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE – PISO 5, ID Nº 332.027* suscripta con el Abg. OSCAR HUERTA RECALDE.

Al respecto, el Contrato de referencia establecía lo siguiente: *"CLAUSULA QUINTA". El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019., que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.* (sic)

En ese sentido, fue emitido la Resolución Nº 281, de fecha 10/12/18 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).*

Y, por Nota N° 033/19 de fecha 05/02/2019 de nuestra Dirección, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el proceso de renovación para su difusión a través de la Portal de Contrataciones Públicas, con sus respectivos antecedentes.

Al respecto, según Nota DNCP/DNC N° 1248/19 de fecha 08/02/2019 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) requiere que la presente renovación se realice por 5 (cinco) meses, conforme lo establece la Resolución N° 1494/18 en su artículo 8 establece que: "Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario".

Ante el reparo realizado, se remitió respuesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Nota N° 060 de fecha 14/02/19, donde expone los motivos para la firma de la renovación por 12 (doce) meses, considerando las condiciones más beneficios para nuestra institución, que derivaría del plazo de vigencia inicial pactado.

Que, por Nota DNC N° 1895 de fecha 22/02/2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mantiene su postura y reitera la observación que la presente renovación se realice por 5 (cinco) meses, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1494/18; no refutando ningún argumento ante los motivos expuestos por la institución.

Ante esta situación y a fin de cumplir con el locador del inmueble afectado, se solicitó su conformidad para realizar la renovación por 5 (cinco) meses, en base a este nuevo criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), quien dio su parecer favorable ante lo requerido.

En base a lo expuesto, se solicita la modificación de la Resolución N° 281/18 en su **Artículo 1°.- AUTORIZAR** la Renovación de Alquiler para Oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

DIRECCION DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Ítem	Edificio/Oficina Planeta I Piso 05	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato (5 Meses)	
				A partir del	Hasta el
1	Ubicada en la Calle Humaitá 145 c/ Ntra. Sra. De la Asunción, Ciudad de Asunción	330	Oscar Huerta Recalde	01 de enero de 2019	31 de mayo de 2019

En consecuencia, se realizará las gestiones pertinentes para la nueva firma del contrato por el periodo requerido, a fin de su difusión a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dpto. de Contratos y Garantías
DC
SENAVE

Econ. Julio Medina González
Jefe

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 25 de febrero de 2019.-

Nota N° 059/19

Señor
Abogado OSCAR HUERTA RECALDE
Teléfono: (021) 225.662/ 0981.270.641.
Domicilio: Avda. Gral. Santos 570 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Contrato Nº 02/18 **"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE – PISO 5" - AD REFERENDUM.**

Al respecto en Nota N° 195/18 de nuestra Dirección solicitamos su *"conformidad a fin de iniciar los trámites administrativos para realizar un nuevo proceso de "Renovación de Alquiler", por un periodo de 12 meses".*

En ese sentido, cumplimos en informar que, por Nota DNCP/DNC N° 1248/19 de fecha 08/02/2019 la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) requiere que la presente renovación se realice por 5 (cinco) meses, conforme lo establece la Resolución N° 1494/18 en su artículo 8 establece que: "Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario".

En base a lo mencionado precedentemente, nuestra Dirección remite la respuesta al reparo realizado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) a través de la Nota N° 060 de fecha 14/02/19, donde expone los motivos para la firma de la renovación por 12 (doce) meses, considerando las condiciones más beneficios que derivaría del plazo de vigencia inicial pactado.

Al respecto, a través de la Nota DNC N° 1895 de fecha 22/02/2019, la DNCP mantiene su postura y reitera la observación que la presente renovación se realice por 5 (cinco) meses, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1494/18.

Por tanto, se solicita su aceptación para realizar esta renovación por 5 (cinco) meses, de conformidad a este nuevo criterio.

Sin otro motivo en particular, me despido muy atentamente.

RECIBIDO
D.G.A.F.
26 FEB 2019
Exp. SENAVE Nº
Hora:
Firma:
Aclaración: Martas Mendieta
Obs.: DGAF
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. **Juan Carlos Jiménez**
Director

32 (treinta y dos)

Zimbra: **julio.medina@senave.gov.py**

Acusar recibo y manifestar conformidad

De : Oscar Huerta <omhuertar@gmail.com> lun, 25 de feb de 2019 17:13
Asunto : Acusar recibo y manifestar conformidad
Para : julio medina <julio.medina@senave.gov.py>
Para o CC : osvaldo jara <osvaldo.jara@senave.gov.py>, juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Señores
Dirección de Contrataciones del SENAVE
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente acuso recibo del mail referente a la Nota DC N°59/19, donde la institución -SENAVE- solicita mi conformidad para el proceso de renovación del contrato de locación del inmueble de mi propiedad individualizado como el Piso 5° del Edificio Planeta I, por el plazo de 5 (cinco) meses, de acuerdo a la recomendación de la DNCP.

Al respecto mi parte reitera su conformidad a fin de realizar la renovación del referido contrato de locación, bajo cláusulas y condiciones a ser analizadas y aceptadas en oportunidad de la lectura y firma del referido contrato.

Sin otro particular salúdoles muy atentamente,

Abg. Oscar M. Huerta
Propietario/Locador